

## BLARIZ CENTRAL DE RECAMBIOS, SOCIEDAD LIMITADA

### Disolución y liquidación

La Junta General Universal de Socios de la Sociedad, celebrada el día 14 de diciembre de 2007, acordó la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos .....	56,91
Total activo .....	56,91
Pasivo:	
Capital .....	3.100,00
Resultados negativos ejercicio anterior	-607,05
Pérdidas ejercicio 2007 .....	-2.436,04
Total pasivo .....	56,91

Zaragoza, 15 de diciembre de 2007.—El Liquidador. José Francisco Mayor Bernal.—78.321.

## BODEGAS BERONIA S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

A propuesta de la Presidencia, El Consejo de Administración, con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, acuerda convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de febrero de 2008, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Carretera de Ollauri-Nájera, kilómetro 1,80, Ollauri (La Rioja), y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2007, así como del Informe de Gestión del Consejo de Administración. Análisis del Informe de los Auditores de Cuentas de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2007, de acuerdo con el Balance aprobado.

Tercero.—Nombramiento, cese y/o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Interpretación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

Derecho de Información: De acuerdo con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los Accionistas que posean un número de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la compañía, por lo menos con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los Accionistas en quienes concurran dicho requisito podrán retirar de las oficinas de la sociedad las papeletas justificativas de su derecho de asistencia a la Junta y del número de votos que en ella le corresponden.

Los accionistas que posean un número de acciones inferior al exigido en el apartado primero de este artículo, podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otra persona física accionista con derecho de asistencia a la Junta. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el

momento de legitimarse la asistencia a la Junta y por medio de escrito dirigido a la Sociedad.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 28 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Mauricio González-Gordon López de Carrizosa.—160.

## BUILDING AND LOGISTIC INTEG SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 78/07, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Manuel Castro Blázquez, contra Building and Logistic Integ Services, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha dieciocho de diciembre de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 12.079,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—78.581.

## BUILDING AND LOGISTIC INTEG SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 146/07, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Manuel Castro Blázquez, contra Building and Logistic Integ Services, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha dieciocho de diciembre de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.825,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—78.582.

## CAGLIO STAR ESPAÑA, S. A.

### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 14 de febrero de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 15 de febrero de 2008, en el mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta, si procede, conforme al artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la convocatoria y sin perjuicio del derecho de información que le concede el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos relativos a los acuerdos que someterán a la aprobación de la Junta.

Cieza, 21 de diciembre de 2007.—El Consejero Delegado, José Manuel Lafuente Lestón.—78.463.

## CALDERERÍA SESMAR, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1063/05, ejecución 15/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Elatyaqui, contra Calderería Sesmar, Sociedad Limitada, sobre resolución de contrato, se ha dictado resolución de fecha 19 de Noviembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Calderería Sesmar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 14.678,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 15 de Madrid.—78.363.

## CANALIZACIONES DEL AIRE, SOCIEDAD LIMITADA

### Edicto

Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla se sigue la ejecución número 101/2007, dimanante de autos número 204/07, a instancia de Guillermo Lara Arenas, contra Canalizaciones del Aire, Sociedad Limitada, en la que con fecha 12/12/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Canalizaciones del Aire, Sociedad Limitada, con CIF: B-91.425.728, en situación de insolvencia por importe de 6.040,08 euros de principal, más la cantidad de 604 euros de intereses de demora y otros 1.329 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—78.587.

## CAÑASCÓN, SOCIEDAD LIMITADA

### Edicto

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 65/2006, dimanante de autos número 612/05, a instancia de Francisco Javier Caballero Castillo, Antonio Manuel Sánchez Gutiérrez y Manuel José Jiménez Troya, contra la demandada «Cañascón, Sociedad Limitada», en la que con fecha 12/12/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a ejecutada, con CIF B91362178 en situación de insolvencia por importe de 4.893,35 euros de principal, más la cantidad de 1.035,01 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.—El Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.—La Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—78.586.

## CAÑOROJO PROMOCIONES URBANAS, S. L.

### Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.

Hago saber: Que en la Ejecución Número 93/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don